



"Año de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000012-2018 - MDB-S.

Bellavista (Sullana), 08 de marzo de 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 00005-2018, mediante el cual aprueban Proyecto denominado: "Campeonato de Ajedrez Verano 2018 – Fortaleciendo la Meta 29 de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana", presentado por el Prof. Paulo Jobino Castro Garcia, con un costo total de S/ 2, 010.00 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente S/N de fecha 02/01/2018, el Prof. Paulo Jobino Castro Garcia, señala que el Campeonato de Ajedrez – Categoría Sub 10 y Sub 14, tiene la finalidad de difundir el trabajo que viene realizando esta municipalidad, sobre la Meta 29, en lo que corresponde a la Escuela de Ajedrez. Así mismo presenta el Proyecto denominado: "Fortaleciendo la Meta 29 con el Campeonato de Ajedrez Verano 2018 – Categorías Sub 10 y Sub 14, para los Niños, Niñas y Jóvenes de Nuestro Distrito", a fin de que sea aprobado por el pleno del concejo.

Que, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, emite la Certificación de Crédito Presupuestario con la Nota N° 000000124 de fecha 12/02/2018, por la suma de S/ 2,010.00 Soles, a fin de que apruebe este proyecto con un acuerdo de concejo.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, habiéndose debatido dicho punto en sesión de concejo extraordinaria y de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, por Unanimidad.

ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar, el Proyecto denominado: "Campeonato de Ajedrez Verano 2018 – Fortaleciendo la Meta 29 de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana", presentado por el **PROF. PAULO JOBINO CASTRO GARCIA**, con un costo total de S/ 2, 010.00 Soles, en base a los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

SEGUNDO.- Encomendar, a la Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto y Tesorería, realizar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA - SULLANA**
Segundo Manuel Aguilar Seminario
**CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario
ALCALDE**

- C.C.
- Regidores
- presupuesto
- Contabilidad
- Tesorería
- Interesado
- Expediente
- Gerencia de Sociales
- Archivo Sec. Gral.